

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 16 de marzo de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2013-00424** de HUMBERTO VALENCIA, en contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, informando que la abogada DAISY PAOLA DURÁN SANTOS ya reconocida en el expediente para solicitar en representación de COLPENSIONES, la entrega de títulos, solicita se abone en cuenta aquellos con el número 400100004996999 y 400100008774609 por valor de \$7.500.000 y 2.500.000 respectivamente. Así, en efecto al verificar la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene que existen esos dos Títulos Judiciales, 400100004996999 y 400100008774609 por valor de \$7.500.000 y 2.500.000 respectivamente, puestos a disposición del juzgado, el primero en cumplimiento de medidas cautelares y el segundo por fraccionamiento de título, y no pagados a la fecha. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se recuerda que desde el auto del 24 de julio de 2015 (fl. 70) se dispuso la entrega del título de depósito judicial número 400100004996999 por valor de \$7.500.000 a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, cuya orden se ratificó con el auto del 27 de octubre del año 2022, no obstante, la apoderada de Colpensiones, con memorial obrante a folios 181 y 182, se

queja de no haber podido realizar las gestiones de cobro, y respecto del cual solicita su abono en cuenta.

De otro lado, en lo que tiene que ver con el título de depósito judicial No. 400100008774609, se advierte que es el resultado del fraccionamiento del título 400100006186436, conforme se ordenó en auto del 19 de septiembre de 2019 (fl. 140), corregido con auto del 27 de octubre de 2022 (fl. 174), en los que se dispuso la entrega del título resultante por valor de \$2.500.000 en favor de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, del que igualmente la apoderada de la ejecutada solicita que se abonado en cuenta.

Por lo anterior, se ordena que por secretaría se anule el oficio No. 2023000001 de orden de pago del título de depósito judicial No. 400100004996999 por valor de \$7.500.000 obrante a folio 180, y se elabore una nueva orden de pago a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en la **cuenta de ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia** (fl. 180).

Igualmente, désele cumplimiento a lo dispuesto en auto del 19 de septiembre de 2019, corregido con auto del 27 de octubre de 2022, en el sentido de elaborar la orden de pago del título de depósito judicial No. 400100008774609 a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en la **cuenta de ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia** (fl. 185).

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – Por secretaría, **anúlese** el oficio No. 2023000001 del 16 de febrero de 2023 de orden de pago de depósitos judiciales, que refiere al título 400100004996999, por \$7.500.000,00 y en su lugar páguese con abono en cuenta a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE

PENSIONES – COLPENSIONES, a la cuenta de ahorros N° **403603006841** del Banco Agrario de Colombia.

SEGUNDO. – Por **SECRETARÍA** désele cumplimiento a lo ordenado en autos del 18 de julio de 2017 (fl. 121) 19 de septiembre de 2019 (fl. 140), y 27 de octubre de 2022 (fl. 174) y proceda a elaborar la orden de pago del Depósito Judicial No. 400100008774609 por valor de \$2.500.000,00 a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta a nombre de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a la cuenta de ahorros N° **403603006841** del Banco Agrario de Colombia.
TERCERO. – Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

<p>JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 71 FIJADO HOY 12 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.</p>  <p>DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO Secretaria</p>
--